



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
COXCATLÁN, S.L.P.



FOLIO: 0000

CERTIFICADO DE REGISTRO DE FIERRO

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Coxcatlán, Estado de San Luis Potosí:

C E R T I F I C A

Con fundamento en el artículo 11, fracción III de la Ley para el Desarrollo y Fomento de la Apicultura para el Estado de San Luis Potosí, que, en el Libro de Registro de Fierros, que se lleva en la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, se encuentra registrado el FIERRO que se diseña al frente del presente certificado, bajo el número:

(00) a fojas: _____ y Libro: _____, el cual fue presentado por el señor(a): _____, con domicilio particular en: C. Principal No. 00, C.P. 79860, Coxcatlán, S.L.P., y le servirá para marcar hasta: (00) cajas de colmenas ubicadas en terrenos de su propiedad, en la localidad de: _____, perteneciente a este municipio.

El presente Registro de Fierro, queda autorizado conforme a lo mandatado en el artículo 31 de la Ley en comento, por un periodo comprendido de _____ de _____ a _____ de _____, a partir de la presente fecha de expedición del presente certificado, quedando pagado el impuesto correspondiente bajo el certificado de entero número: 0000.

Se extiende la presente en Coxcatlán, San Luis Potosí, a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

EL SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".
c.c.p. Archivo